



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:15 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto, a efectos de evaluar la oferta técnica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Servicio de consultoría administrativa y financiera" con ID 479804.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

❖ **Sobre N° 1:**

Oferente: ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez

RUC: 1603321-3

Correo Electrónico: lsanchez1975@hotmail.com

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Técnica de fecha 30/01/2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta completado y firmado	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

Ing. Anna Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

-2-

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

4) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

5) Verificación de documentos formales

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

6) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	ECOAD CONSULTORA				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	135.590.389	859.516.000	164.074.828	386.393.739	1,6
Pasivo Corriente	228.244.643	382.807.897	153.177.275	254.743.272	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	228.244.643	382.807.897	153.177.275	254.743.272	0,33
Activo Total	650.468.423	859.516.000	2.402.820.949	1.304.268.457	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO					
Utilidad Neta	14.304.169	54.484.323	72.965.571	47.251.354	819,39%

Ing. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

Capital	10.000.000	10.000.000	1.710.000.000	576.666.667	
---------	------------	------------	---------------	-------------	--

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE GENERAL: deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 Y 2024). 2. Endeudamiento: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 Y 2024). 3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo	X	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Capacidad técnica

a) CALIDAD

El llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. -

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera			
FACTORES	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
Experiencia del consultor: La calificación máxima de este factor será de 50			

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Delsy Martínez
Dir. de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

(cincuenta) puntos. Se otorgará 10 (diez) por cada contrato de Servicio de Consultoría administrativa, financiera, presupuestaria y contable en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.-	X		50
Perfil del profesional propuesto: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se otorgará 30 (treinta) puntos al Profesional con Título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad. Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC	X		30
METODOLOGÍA DE TRABAJO: La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	X		20

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS	
FACTORES	ECOAD Consultora
Experiencia del consultor	50
Perfil del profesional propuesto	30
Metodología del Trabajo	20
TOTAL	100

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

7) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

8) Conclusión

Que la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 92° de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada del PBC-

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Considerando que el oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

9) Recomendación

Este Comité recomienda la apertura de la Oferta económica de la firma consultora, una vez comunicado el resultado del proceso al oferente y difundido en el SICP la fecha de la oferta económica.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de febrero del año dos mil veintiséis a las 10:18 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto